

N. 35

Y no hagais lo contrario pena de la vida y sesenta
 mil mill para la vida Cam^{ra} lo qual mandamos
 a qual q^{da} no la notifique y de talim^o sello dada en
 Madrid a seis de abril de mill seiscientos y treinta y tres

Diego Monreal
 y Espinola

Diego de Rosales
 y Saldana

Juan de Carranza
 y Carranza

de escrivir por un^o con acuerdo de los señores Concelleros

Juan de Ortega
 de Oficio

Juan de Ortega
 de Oficio

Para que el Alcalde mayor de la Villa de Caravaca
 lo cumpla y execute lo que le previene y manda
 a peon^{es} de la que hace oficio de fiscal de N. S. M.

